

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50170 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso Ordinario de la entidad Exportadora Extremeña de Olivas, S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1037/2005, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 267/2016.

Magistrado-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Parte Dispositiva.

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1037/2005 de Exportadora Extremeña de Olivas, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz a dichos efectos y publíquese en el Registro Público Concursal. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de 5 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

La Magistrada.

Badajoz, 3 de octubre de 2016.- La Letrada de la administración justicia.

ID: A160070404-1